



Resolución Jefatural

N° 021 - 2021-ACFFAA

Lima, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000009-2021-DEM-ACFFAA y el Proveído N° 000017-2021-DEM-ACFFAA de la Dirección de Estudios de Mercado; el Informe Técnico N° 000017-2021-OPP-ACFFAA y el Proveído N° 000183-2021-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 00051-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo citado previamente, señala como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: "Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa (...);"

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, refiere que "La Dirección de Estudios de Mercado es el órgano de línea encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia, y las que se ejecuten por encargo. Determina el valor referencial, solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria y determina el tipo de proceso de contratación, así como el mercado donde se ejecutará el proceso.";

Que, el literal g) del artículo 18 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "Evaluar las propuestas de

De fecha: 21/04/2021

documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 103-2020-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, Versión 02;

Que, mediante Informe N° 000009-2021-DEM-ACFFAA y Proveído N° 000017-2021-DEM-ACFFAA, la Dirección de Estudios de Mercado sustenta la necesidad de modificar la directiva vigente, con la finalidad de establecer lineamientos que permitan gestionar de manera eficiente y oportuna los Expedientes de Inicio de los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y Entidades, que se remitan para la realización de contrataciones en el mercado nacional y en el mercado extranjero. Remitiendo para dicho efecto, la versión final del proyecto de directiva “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000017-2021-OPP-ACFFAA y Proveído N° 000183-2021-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto de directiva “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, está alineado a las funciones asignadas a la Dirección de Estudios de Mercado en el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA. Asimismo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-DEM-002, Versión 03;

Que, también se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 103-2020-ACFFAA mediante la cual se aprobó la Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, evaluación y admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, Versión 02;

Que, en virtud al sustento presentado por la Dirección de Estudios de Mercado y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con los documentos de vistos, mediante Informe Legal N° 000051-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable;

Que, en consecuencia, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

De fecha: 21/04/2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-DEM-002, Versión 03, denominada “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 103-2020-ACFFAA/SG, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Guillermo Alfonso Casafranca García
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas